
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
287	/24

Montevideo, 18 de junio de 2024.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora a la Lic. Ana Valentina Bartaburu Verocai, que se desempeña como Docente Adjunto Área Ciencias Biológicas para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, Instituto Tecnológico Suroeste, sede Paysandú.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco del Asesoramiento técnico emprendedor para matriz tomate y hongos (2023-PROY-1101), aprobado por Resolución de la DSC N° 7/24 del 30/1/2024.

CONSIDERANDO: **I)** que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$ 12.597 (doce mil quinientos noventa y siete pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de la Intendencia de Paysandú, en su rol de Asistente técnico I.

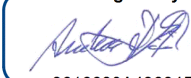
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Lic. Ana Valentina Bartaburu Verocai, Docente Adjunto Área Ciencias Biológicas, una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad de \$ 12.597 (doce mil quinientos noventa y siete pesos uruguayos) por única vez a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Intendencia de Paysandú, en su rol de Asistente técnico I.

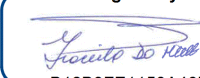
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica